AES Puerto Rico

PO Box 1890
Guayama, PR 00785
tel 787 866 8117
fax 787 866 8139
www.aespuertorico.com

AES PUERTO RICO, L.P.

14 de enero de 2014

VIA CORREO ELECTRÓNICO
comisionenergiasenado@gmail.com

Honorable Ramón Luis Nieves
Presidente Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

RE: Proyecto del Senado 839
Memorial Explicativo

Estimado Senador Nieves:

Según requerido en su carta del 19 de diciembre de 2013, incluyo Memorial Explicativo con nuestros comentarios al Proyecto del Senado 839 para adoptar la "Ley de ALIVIO Energético".

En nombre de AES Puerto Rico, L.P. (AES Puerto Rico) y los 110 empleados que laboramos en esta empresa, agradecemos la reciente visita de los Senadores de la Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua y su personal técnico a nuestras facilidades. Nuestro agradecimiento también al Presidente del Senado, Honorable Eduardo Bathia, y demás funcionarios del Senado de Puerto Rico que les acompañaron en su visita a AES Puerto Rico. Igualmente, agradecemos su gentil invitación a la vista pública para ofrecer nuestros comentarios en torno al Proyecto del Senado 839.

Memorial Explicativo

AES Puerto Rico apoya el objetivo legislativo de reducir y estabilizar los costos energéticos en Puerto Rico. AES Puerto Rico contribuye significativamente con la obtención de tan legítimos objetivos. Por ello, AES Puerto Rico invirtió más de ochocientos millones de dólares ($800 MM) en una planta de energía basada en la más alta tecnología para combustión de carbón. AES Puerto Rico es así, una de las plantas generadoras de energía a base de la combustión de carbón más eficientes, económicas y limpias en todos los Estados Unidos de América.

Desde sus etapas iniciales de diseño, AES Puerto Rico trabajó junto con las agencias reguladoras federales y de Puerto Rico para incorporar controles ambientales basados en la mejor tecnología disponible en beneficio de los residentes de Puerto Rico. A tenor con el compromiso de AES Puerto Rico, nuestra facilidad utiliza la tecnología de lecho fluidizado que nos permite reducir las emisiones de NO_x y SO_2 a tal grado que se mantienen entre las emisiones más bajas de

cualquier planta generadora de energía a base de la combustión de carbón en el mundo entero. Debido a esta interacción que AES Puerto Rico tuvo temprano en su desarrollo con las agencias reguladoras, estaremos cumpliendo cómodamente con los nuevos estándares que están siendo propuestos por la Agencia de Protección Ambiental utilizando la tecnología y equipos existentes en nuestra facilidad.

Como es de conocimiento público, AES Puerto Rico es un generador privado de energía eléctrica que provee su producción a la Autoridad de Energía Eléctrica a base de un "Power Purchase and Operating Agreement" (conocido como PPA). Desde el comienzo de sus operaciones en el Municipio de Guayama, allá para el año 2002, AES Puerto Rico genera aproximadamente el quince por ciento (15%) de toda la energía eléctrica que distribuye la Autoridad de Energía Eléctrica a través de su red eléctrica a sus clientes residenciales, comerciales e industriales. Según un Informe de Auditoría de la Autoridad de Energía Eléctrica de agosto de 2009,[1] el costo de venta menor de diez centavos kilovatio hora ($0.10 kw/hr) de la operación de AES Puerto Rico le representa al Pueblo de Puerto Rico una economía de más de cien millones de dólares ($100 MM) al año, que sumados desde el inicio de operaciones de AES Puerto Rico totalizan más de un mil millones de dólares; es decir, más de un billón de dólares **($1 Billón)** en ahorros al Pueblo de Puerto Rico en los últimos diez años.

Como se indica en la página 2 de la Exposición de Motivos del Proyecto del Senado 839, "[a]ctualmente hay cogeneración de aproximadamente treinta (30) por ciento de la energía en Puerto Rico. Estos generadores son considerablemente más eficientes y ya utilizan recursos más limpios de energía." AES Puerto Rico contribuye con la mitad del treinta por ciento (30%) de la energía cogenerada en Puerto Rico conforme a los términos de un PPA con la Autoridad de Energía Eléctrica que tiene vigencia hasta el 2027 para generar energía al menor costo.

Entendemos que de convertirse en Ley el Proyecto del Senado 839, esta tendría efecto prospectivo por lo que no aplicaría a AES Puerto Rico en la medida en que ya existe un contrato con la Autoridad de Energía Eléctrica y al hecho de que AES Puerto Rico es el generador de electricidad más económico en Puerto Rico.

Cordialmente,

Manuel Mata
Presidente

c: gmaldonado@senado.prgov
gmaldonado@senado.pr.gov
gcardona@senado.pr.gov
mmaymi@senado.pr.gov
jcapontemendez@gmail.com

---

[1] Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Informe de Auditoría, CP-1024 (Agosto 2009) (Unidad 3075-Auditoria 12867).